MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 36/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** C.I. N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO NARANJA S.R.L**, domiciliada en **Padre Cardozo N° 489 c/ Juan de Salazar**, República del Paraguay, representada en este acto por **Eduardo Martin Semidei**, con Cédula de Identidad N° **2.496.582**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 44/2022 - REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE 7 AULAS Y REPARACIONES DE SANITARIOS, ESC. BAS. Nº 3540 ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DIRECTA N° 44/2022 - REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE 7 AULAS Y REPARACIONES DE SANITARIOS, ESC. BAS. Nº 3540 ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413448**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2022 - REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE 7 AULAS Y REPARACIONES DE SANITARIOS, ESC. BAS. Nº 3540 ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1521 de Fecha 26 de mayo del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado perimetral	M2	9,5	91.459	868.861
1.2	Cartel de obra estándar municipal	M2	2,4	422.015	1.012.836
2.1	Remoción de artefactos eléctricos(por boca)	UNI	57	4.322	246.354
2.2	Remoción de aire acondicionado	UNI	4	79.947	319.788
2.3	Remoción de techo de tejas cerámicas con recuperación (incluye limpieza de las mismas)	M2	400,75	27.781	11.133.236
2.4	Fumigación de termitas	GL	1	283.595	283.595
2.5	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	18	18.085	325.530
3.1	Tirantes de madera	UNI	5	163.585	817.925
3.2	Reposición de techo solo mano de obra	M2	400,75	79.947	32.038.760
3.3	Reposición de tejas nuevas (solo material)	M2	400,75	48.575	19.466.431
3.4	Reposición de tejuelones (solo material) 10%	M2	40,07	30.270	1.212.919

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

4.1	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	46	15.253	701.638
5.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rígidos, extensión de cable y MDO)	UNI	32	63.374	2.027.968
5.2	Artefacto fluorescente 2x40 W nuevo	UNI	9	161.021	1.449.189
5.3	Artefacto fluorescente 3x40 W nuevo	UNI	26	245.126	6.373.276
5.4	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	26	98.358	2.557.308
5.5	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado	UNI	4	238.129	952.516
5.6	Focos bajo consumo 85w	UNI	7	81.793	572.551
6.1	Remoción de artefactos sanitarios	UNI	21	79.947	1.678.887
6.2	Remoción de azulejos	M2	57	12.193	695.001
6.3	Demolición de piso y zócalo cerámico	M2	35,5	9.724	345.202
6.4	Remoción de revoque (área humedad)	M2	46,23	12.193	563.682
6.5	Remoción de aberturas	UNI	2	19.757	39.514
7.1	Revoque de paredes interiores a una capa con hidrófugo	M2	46,23	30.623	1.415.701
7.2	Base previa para colocación de revestido cerámico - incluye material y mano de obra	M2	64,5	4.815	310.568
7.3	Azulejos de 0,20x0,20 cm - incluye material y mano de obra (área box reparado)	M2	64,45	117.949	7.601.813
8.1	Contrapiso de Hº de cascotes (de 0,10mts.)	M2	35,5	45.284	1.607.582
8.2	Carpeta de regularización para piso	M2	35,5	29.933	1.062.622
8.3	Piso cerámico (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	35,5	96.539	3.427.135
8.4	Zócalo Cerámico- incluye material y mano de obra	ml	7,1	19.555	138.841
9.1	Puerta metálica de 0,80x2,10m (incluye material y colocación)	UNI	2	758.483	1.516.966
9.2	Reparación de puertas de metal (incluye pasadores, soldadura y pintura de las mismas con antióxido y pintura sintética)	M2	4	67.523	270.092
9.3	Reparación de puertas de madera (boxes y mesada, incluye pasadores, y pintura de las mismas)	M2	28,56	67.523	1.928.457
10.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	145,3	12.425	1.805.353
10.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	145,3	18.788	2.729.896
10.3	De Aberturas Metálicas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	8	32.081	256.648
11.1	Instalación Cloacal - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	UNI	1	797.635	797.635
11.2	Instalación Hidráulica - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	UNI	1	903.300	903.300
11.3	Rejilla de Hierro de 15x15 cm	UNI	4	32.894	131.576
11.4	Mingitorio - incluye material y mano de obra	UNI	4	465.524	1.862.096
11.5	Grifería - incluye material y mano de obra	UNI	10	108.847	1.088.470
11.6	Lavatorio con pedestal - incluye material y mano de obra	UNI	8	478.255	3.826.040
11.7	Inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	8	443.938	3.551.504
11.8	Tapa de inodoro nuevo - incluye material e instalación	UNI	8	85.202	681.616
11.9	Cisterna alta - incluye material y mano de obra	UNI	8	66.879	535.032
11.10	Espejo de 2 x 0,40 con marco de aluminio	M2	1,6	124.241	198.786
11.11	Vidrios dobles- incluye material y colocación	M2	2,75	146.143	401.893
12.1	Remoción de azulejos	M2	10	12.193	121.930
13.1	Base previa para colocación de revestido cerámico - incluye material y mano de obra	M2	10	4.815	48.150
13.2	Azulejos de 0,20x0,20 cm - incluye material y mano de obra (área exterior)	M2	10	117.949	1.179.490
14.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (paredes exteriores, interiores y pilares)	M2	615,64	12.425	7.649.327
14.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra (p/ aulas)	M2	440,72	18.788	8.280.247
14.3	Pintura de paredes exterior al agua/sintético blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	605	18.788	11.366.740
14.4	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	M2	174,82	15.441	2.699.396
14.5	Reparación de puertas de metal (incluye pasadores, soldadura y pintura de las mismas con antióxido y pintura sintética)	M2	28	67.523	1.890.644
15.1	Limpieza Final de la obra	M2	250	6.482	1.620.500
	TOTAL				**158.589.011**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2022 - REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE 7 AULAS Y REPARACIONES DE SANITARIOS, ESC. BAS. Nº 3540 ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE** - este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE TECHO EN BLOQUE DE 7 AULAS Y REPARACIONES DE SANITARIOS, ESC. BAS. Nº 3540 ESPÍRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio de 2022.

po Naranja S.R.L.
ıardo Semidei
:presentante Legal

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria L.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

Representante de
Grupo Naranja S.R.L
Eduardo Martin Semidei
C.I. N° 2.496.582

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General